

Gregorio Núñez Noguero. Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Almería; a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Lucio Rodríguez López, de la de Santa Cruz de Tenerife; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Joaquín Pérez Campos, de la de Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán, además, mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura Españolas» de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca a don Juan Ruiz Peña.

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas» de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Juan Ruiz Peña, actualmente destinado en la Escuela de Comercio de Burgos, Catedrático numerario de «Lengua y Literaturas Españolas» de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se nombra Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado al Ingeniero de Montes don Francisco Ortuño Medina.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección General, y en virtud de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado al Ingeniero de Montes, Jefe de segunda clase, don Francisco Ortuño Medina, debiendo cesar como Jefe del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 6 de febrero de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se concede excedencia voluntaria a don Gabriel García-Loygorri y Martínez de Irujo.

A petición del interesado y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, al Técnico Mayor de Información y Turismo don Gabriel García-Loygorri y Martínez de Irujo, con efectos económico-administrativos a partir del día uno del próximo mes de febrero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de febrero de 1963 por la que se rectifica error material, padecido en la de 31 de enero último, por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Portero Mayor Principal.

Ilmos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno, fecha 31 de enero próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 del actual, se convoca concurso para proveer una plaza de Portero Mayor Principal en la Dirección General de Seguridad, debiendo entenderse que la vacante a cubrir es en la de Sanidad.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de enero de 1963 por la que se convoca oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 331 y siguientes del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y con el fin de proceder a la provisión de pla-

zas vacantes de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria de oposición para ingreso en el mismo, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición para proveer cinco plazas vacantes de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, dotadas con el sueldo anual de 15.720 pesetas y demás emolumentos legales; más cuatro plazas de aspirantes. Por existir actualmente cuatro plazas vacantes en la categoría inmediata superior, ascenderán seguidamente a ésta los que obtengan los cuatro primeros números de la oposición, pasando los restantes a ocupar las plazas de entrada que queden vacantes como consecuencia del expresado ascenso.

2.º Para tomar parte en la misma se requiere: ser sacerdote español secular con más de cuatro años de sacerdocio al terminar el plazo de presentación de instancias, no haber cumplido los cuarenta años de edad en la fecha de esta convocatoria, no tener defecto físico, no padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, estar en posesión de la certificación «in scriptis» de sus respectivos Prelados para tomar parte en esta oposición y aceptar plaza en el caso de que fueran nombrados, Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación de esta convocatoria, así como el Certificado de Estudios Eclesiásticos cursados en algún Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en toda su carrera y en todas las asignaturas.

3.º Los que deseen concurrir a la oposición bastará con que lo soliciten por medio de instancia dirigida a la Dirección